

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020
SDM-SC-60859

Señor (a):
RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
Carrera 14 B N 49 G -21 Sur
Teléfono: 3115246812
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-56751

Respetado señor BOLIVAR.:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000021457076 de fecha 5 de noviembre de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Accidente
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	cte 496 sur. Reg a. la ora 13B. pasa a. Diag 49D sur		

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: VG259754860

Destinatario
Nombre Razón Social: RAO ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
Dirección: CARRERA 14 B N 49 G 21 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831087
Fecha admisión: 03/04/2020 12:45:52

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

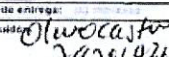
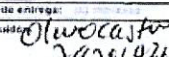
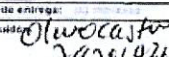
Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80394357
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 14 B # 49 G 21 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOTMASIL.COM
Teléfono:	7609138	Teléfono móvil:	3115246812

1111 530 Casa de Cajas Rebaje para Cte.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																										
	PORTEXPRESS		YG208951648C0																								
Centro Operativo: UAC CENTRO Código de Servicio: 0553120		Fecha de Emisión: 09/11/2018 17:12:48 Fecha Aprobación: 09/11/2018																									
Remite: Nombre/Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad y Subvención Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000021457678 Ciudad: BOGOTA D.C.		Destinatario: Nombre/Razón Social: RAIL, ANTONIO BOLIVAR GOMEZ MANGUE Dirección: CR 14 B # 49 Q 21 SUR Tel: 7609136 3115245912 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111611000 Código Postal: 111831057 Código Postal: 1116530																							
Valor: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.00 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Contenido: <table border="1"> <tr> <td>SE</td> <td>Permisos</td> <td rowspan="5"> ☒ NI ☐ FA ☐ AC ☐ LV </td> <td> ☐ Cenido ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Acusado Causante ☐ Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>EX</td> <td>No existe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No tiene modo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OT</td> <td>Desconocido</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Observaciones del cliente: COMPAREANDO </td> <td colspan="2"> Firma nombre y/o sello de quien recibe:  </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Destino: C.C. Tel. Hora: </td> <td colspan="2"> Fecha de entrega: 14-11-18 Distribuidor: Olivercastro C.C.: 34301426 Fecha de entrega: 21-11-18 </td> </tr> </table>		SE	Permisos	☒ NI ☐ FA ☐ AC ☐ LV	☐ Cenido ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Acusado Causante ☐ Fuerza Mayor	EX	No existe		NO	No existe		NO	No tiene modo		OT	Desconocido		Observaciones del cliente: COMPAREANDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 		Destino: C.C. Tel. Hora:		Fecha de entrega: 14-11-18 Distribuidor: Olivercastro C.C.: 34301426 Fecha de entrega: 21-11-18	
SE	Permisos	☒ NI ☐ FA ☐ AC ☐ LV	☐ Cenido ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Acusado Causante ☐ Fuerza Mayor																								
EX	No existe																										
NO	No existe																										
NO	No tiene modo																										
OT	Desconocido																										
Observaciones del cliente: COMPAREANDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 																									
Destino: C.C. Tel. Hora:		Fecha de entrega: 14-11-18 Distribuidor: Olivercastro C.C.: 34301426 Fecha de entrega: 21-11-18																									



1111587111530YG208951648C0

Págs. 1 de 1 | Calle 13 N° 37 - 35 | Bogotá, D.C. | Teléfono: 01 (57) 200 062 917 | Correo Electrónico: info@serpost.gov.co | Web: www.serpost.gov.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°1356261 de fecha 01/16/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por otro lado, le informo que a la fecha no se ha publicado la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, (último pronunciamiento a la fecha en cuestiones de foto comparendos) la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición

Por lo anterior, reiteramos que la orden de comparendo es un documento que contiene una orden formal de notificación para que el presunto infractor adelante los procedimientos legales correspondientes ante la Autoridad Administrativa De Tránsito.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruíz Galicia".

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

IDENTIFICACION	CI	NOMBRE	CIudad	FECHA	ESTADO	PLACA	VALOR	TIPO
11001000000013363282	1	80394357 RAUL	BOLIVAR	03/05/2017	MAR038	CANCELADO	0	CRA 14 B # 45 G 21 SUR
11001000000021457076	1	80394357 RAUL	BOLIVAR	11/05/2019	MAR038	VIGENTE	390600	CRA 14 B # 45 G 21 SUR

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000021457076

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/05/2018 09:59:04

C.02

MAR038

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

63966

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80394357

RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-11-8 9:54:00

(1) Generación archivo comparendo



2018-11-22 15:41:6.0

(3) Registro devolución, Causal: CERRADO



2018-12-3 7:38:9.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018



2018-12-3 7:51:47.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Valor



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021457076

Fecha de Imposición 08 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 05 de noviembre de 2018 09:59:04	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 24 sur - CL 47 b - TUNJUELITO	
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ	Tipo y No. Identificación CC 80394357
Dirección: CRA 14 B # 49 G 21 SUR	Placa MAR038
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: TATIANA MARCELA ASTAIZA Placa: 094083



Respetado(a) señor(a) BOLIVAR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MAR038 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. SI NO REALIZA EL RESPECTIVO CURSO DE PEDAGOGÍA EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES INDICADAS, EL DESCUENTO NO SERÁ APLICADO Y DEBERÁ CANCELAR EL VALOR EXCEDENTE DE LA MULTA IMPUESTA.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.



Resoluciones

STTB

COMPARENDOS

03/24/2020

mslauben

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO
☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTA D.C.

Comparendo:

21457076

11001000 000021457076

Fecha:

11/05/2018

Placa:

MAR038

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA
☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

80394357

Nombre:

RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1356261	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1356261	3	FALLO	01/16/2019	

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020
SDM-SC-60859

Señor (a):
RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
Carrera 14 B N 49 G -21 Sur
Teléfono: 3115246812
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-56751

Respetado señor BOLIVAR.:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000021457076 de fecha 5 de noviembre de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80394357
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 14 B # 49 G 21 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOTMASIL.COM
Teléfono:	7609138	Teléfono móvil:	3115246812

472 caso de 2 pesos en resaque para corre.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9															
	POSTEXPRESS		YG208951648C0													
Centro Operativo 1 UAC CENTRO Fecha de servicio: 10633128		Fecha Admisión: 29/11/2018 17:12:48 Fecha Aprox. Entrega: 29/11/2018		Causa Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ No emitido</td> <td>☐ No cancelado</td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ Faltado</td> </tr> <tr> <td>☐ No recibe</td> <td>☐ Aperturas Cauteladas</td> </tr> <tr> <td>☐ No retirado</td> <td>☐ Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Desconocimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Intercepción en ruta</td> <td></td> </tr> </table>	☒ No emitido	☐ No cancelado	☐ No existe	☐ Faltado	☐ No recibe	☐ Aperturas Cauteladas	☐ No retirado	☐ Fuerza Mayor	☐ Desconocimiento		☐ Intercepción en ruta	
☒ No emitido	☐ No cancelado															
☐ No existe	☐ Faltado															
☐ No recibe	☐ Aperturas Cauteladas															
☐ No retirado	☐ Fuerza Mayor															
☐ Desconocimiento																
☐ Intercepción en ruta																
Nombre/Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calm 13 N° 37 - 35 Referencia: 1091000000021457078 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		MTC: CIT.899999001 Teléfono: 3649400 EXT 6319 Código Postal: 111611000 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111517														
Nombre/Razón Social: RULL, ANTONIO BOLIVAR GOMEZMAHON Dirección: CR 14 B # 49 G 21 SUR Tel: 7609136 3116248912 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111831057 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1116330														
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		De Contenedor: Observaciones del cliente: CONFAREND0														
Valores Destinatario Remiteño		Fecha de entrega: 21-11-18 Distribución: Ofi. Recastar C.C.: 29361476 Gestión de entrega: 14-11-18 21-11-18														
		11115872115130YG208951648C0														
1111 530		1111 587														
UAC CENTRO CENTRO A		UAC CENTRO CENTRO A														

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°1356261 de fecha 01/16/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por otro lado, le informo que a la fecha no se ha publicado la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, (último pronunciamiento a la fecha en cuestiones de foto comparendos) la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición

Por lo anterior, reiteramos que la orden de comparendo es un documento que contiene una orden formal de notificación para que el presunto infractor adelante los procedimientos legales correspondientes ante la Autoridad Administrativa De Tránsito.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

11001000000013363282	1	80394357	RAUL BOLIVAR	03/05/2017	MAR038	CANCELADO	0	CRA 14 B # 49 G 21 SUR	7609138	C02
11001000000021457076	1	80394357	RAUL BOLIVAR	11/05/2018	MAR038	VIGENTE	390600	CRA 14 B # 45 G 21 SUR	7609138	C02

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000021457076

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/05/2018 09:59:04

C.02

MAR038

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

63966

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80394357

RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-11-8 9:5:48. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2018-11-22 15:41:6. 0	(3) Registro devolución, Causal: CERRADO	
2018-12-3 7:38:9. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018	
2018-12-3 7:51:47. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Valor



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000300021457076

Fecha de Imposición 08 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 05 de noviembre de 2018 09:59:04			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 24 sur - CL 47 b - TUNJUELITO			
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ		Tipo y No. Identificación CC 80394357	
Dirección: CRA 14 B # 49 G 21 SUR		Placa MAR038	
Nombre del Locatario		Tipo y No. Identificación	
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: TATIANA MARCELA ASTAIZA Placa: 094083	



Respetado(a) señor(a) BOLIVAR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MAR038 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$97650, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Resoluciones

←

↶

↷

→

📄

🔍

📁

STTB

COMPARENDOS

03/24/2020

mslauben

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

21457076

11001000 000021457076

Fecha:

11/05/2018

Placa:

MAR038

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

80394357

Nombre:

RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1356261	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1356261	3	FALLO	01/16/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18537

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-56751/ RAUL ANTONIO BOLIVAR GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60859 d eI 24 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

56751.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)